

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2022/127** *Convocatoria pública para elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Las Heras Cortes, Alcalde del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

#### **Hago saber:**

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que habiéndose comunicado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, las vacantes en los cargos de Juez Paz, Titular y Sustituto de esta localidad por renuncia, se anuncia convocatoria pública.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía en el que harán constar los datos personales completos, en especial el n.º de DNI, la profesión u oficio de dedicación actual y domicilio, así como no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para el cargo, así como el compromiso de aceptación expresa del nombramiento en el caso de ser elegido.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baños de la Encina, 12 de enero de 2022.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.